

VERSIÓN PÚBLICA “Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 literal “c” y 30 de la LAIP y artículo 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

ACTA CD 30/2020

1

2

3 En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las dieciséis
4 horas y treinta minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veinte.- Siendo estos el lugar, día y
5 hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado
6 de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente: Licenciado Carlos Ovidio
7 Murgas López, Director Vicepresidente: Licenciado Miguel Angel Flores Durel, Director Secretario:
8 Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa; Directores Propietarios: Licenciada Irma Antonia Martínez
9 y Licenciado Oscar Gilberto canjura Zelaya. Directores Suplentes: Licenciado Marlon Harold
10 Cornejo Avalos y Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano. Ausente con permiso:
11 Licenciado José Humberto Alvarenga. Ausente con excusa: Licenciado Alcides Salvador Funes
12 Lizama.- También está presente el Señor Gerente de la Caja Licenciado

13 **.- I. APROBACION DE AGENDA.- II.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- III.-**

14 **INFORMES DE LA GERENCIA.- IV.-INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS.- V.-**

15 **VARIOS.- I.- APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.-**

16 **INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** No hubo.- **III.- INFORMES DE LA GERENCIA.** a)

17 Análisis de la situación de impago de afiliados, informes de fecha doce y diecisiete de agosto del

18 presente año.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, inicia con la lectura de las solicitudes,

19 así como del informe de la unidad de afiliación por cada uno de los casos.- El Consejo Directivo

20 ACUERDA: en el caso de la Licenciada : Denegar los

21 solicitado, ya que su último pago fue hecho en el mes de diciembre de dos mil diecinueve, por lo que

22 al trece de marzo ya estaba inactiva y la pandemia inició el diecinueve de marzo y finalizó en el mes

23 de junio de dos mil veinte, por ende, si es menor a cincuenta y seis años, puede reiniciar con cualquier

24 monto y de cincuenta y siete a sesenta y cinco años, puede reiniciar con el monto mínimo.- Licenciada

25 : Denegar lo solicitado, ya que el último pago fue de diciembre de dos mil

26 diecinueve, por lo que al trece de marzo ya estaba inactiva.- Licenciada

27 Denegar lo solicitado, ya que el último pago fue de diciembre de dos mil diecinueve, por

28 lo que al trece de marzo ya estaba inactiva.- Licenciada : se

29 aprueba lo solicitado.- Doctor : Denegado, puede reiniciar si está

30 dentro del rango de edades y montos. Cuando pagó ya estaba caducado.- :

31 Se aprueba que se ponga al día con los meses de marzo a agosto de dos mil veinte, en el plazo de diez

32 días a partir de la notificación de la resolución.- Licenciado : se

33 aprueba lo solicitado.- Licenciada : se aprueba lo solicitado; b)

1 Memorándum de la Licenciada _____, sobre bonificación por funciones adicionales
2 del Auxiliar Contable.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura al memorándum en
3 el que se expone que al Licenciado _____, Auxiliar Contable, se le han asignado funciones
4 adicionales, tales como controlar y elaborar planilla de salarios quincenales de las tres agencias,
5 planillas previsionales del seguro social, AFP, cálculo y recálculo del impuesto sobre la renta. El
6 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa que el Auxiliar Contable desarrolla labores extras
7 últimamente asignadas y propone se otorgue un bono mensual de Doscientos Dólares de los Estados
8 Unidos de América, y que se contrate al como Contador al Licenciado _____.- El
9 Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, expresa que está de acuerdo con la propuesta del
10 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, así como contratar al Contador _____, con
11 el salario mínimo mensual y cubrir la plaza de Contador Institucional.- El Consejo Directivo por
12 unanimidad ACUERDA: aprobar un bono mensual de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de
13 América, para el Licenciado _____, quien se desempeña como Auxiliar Contable y contratar
14 como Contador al Licenciado _____, con el salario mínimo establecido, a partir del
15 uno de septiembre del presente año, por un plazo de sesenta días; c) Opinión sobre computo del plazo
16 de caducidad.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura a la opinión presentada por
17 el Jurídico Licenciado _____, sobre el cómputo del plazo de caducidad por
18 mora en el pago de cuotas de afiliación, que regula tanto el artículo treinta y seis inciso segundo de
19 la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado, así como el Artículo catorce inciso
20 primero del Reglamento Especial de Prestaciones, de la siguiente manera: “ Tanto el Artículo Treinta
21 y Seis inciso segundo de la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado, como el
22 Artículo Catorce inciso primero del Reglamento Especial de Prestaciones, establecen que, la mora
23 en el pago de tres cuotas mensuales consecutivas o alternas, producirá la extinción de todo derecho a
24 prestaciones a favor del afiliado y sus beneficiarios. Ahora bien, para efectos de determinar en qué
25 momento el afiliado pierde todo derecho a sus prestaciones, es necesario responder la pregunta ¿En
26 qué momento el afiliado incurre en mora en el pago de sus cuotas? Para responder a dicha pregunta,
27 es necesario acudir al Artículo Treinta y Uno del Reglamento General de la Ley del Régimen de
28 Previsión y Seguridad Social del Abogado, el cual prescribe que, las cuotas deberán de ser canceladas
29 en los primeros diez días hábiles del mes a que corresponda el pago.- En ese sentido, para efectos de
30 computar la mora de las cuotas a que se refieren los mencionados Artículo Treinta y Seis y Catorce,
31 debe de tomarse como punto de partida, el último día hábil de pago de los diez días que prevé el
32 Artículo Treinta y Uno del Reglamento General de la ley de la caja, a fin de garantizar el plazo
33 máximo posible al afiliado para el pago de sus cuotas, partiendo de este punto, soy de la opinión que

1 el afiliado incurrirá en mora, a partir del onceavo día hábil del mes, sin que haya efectuado el pago,
2 ello debido a que la ley es clara en cuanto al plazo que tiene éste para verificar su pago, es decir diez,
3 días hábiles, en razón de lo anterior si el pago no se ha efectuado dentro de dicho plazo, el afiliado
4 incurrirá en mora.- Finalmente considera importante señalar que, la regla para el cómputo del plazo
5 señalado en el Artículo Treinta y Uno, se encuentra en concordancia con la regla establecida en el
6 Artículo Ochenta y Dos de la Ley de Procedimientos Administrativos, la cual establece que si los
7 plazos se señalan en días, se debe de entender que éstos se refieren únicamente a días hábiles.” El
8 Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, opina que está claro lo que el jurídico está informando, que
9 lo que se debe hacer es capacitar al personal para que brinde un mejor servicio.- El Licenciado
10 Napoleón Armando Domínguez Ruano, opina que el Jurídico ha explicado con claridad el tema.- El
11 Licenciado Miguel Angel Flores Durel, expresa que hay que preparar a las promotoras para que den
12 buena información.- La Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes, expresa que está de acuerdo
13 con el Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa y hay que capacitar al personal.- El Licenciado Oscar
14 Gilberto Canjura Zelaya, expresa que no está de acuerdo con el informe del jurídico en lo pertinente,
15 ya que la Ley de Procedimientos Administrativos regula plazos procesales, y no plazos contractuales.-
16 El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: que el computo del plazo de caducidad de
17 afiliados, sea aplicado tal y como lo establece el Jurídico en su informe, a partir de esta fecha .- Que
18 la Gerencia comunique y explique a la Unidad de Afiliación y agencias sobre cómo opera el plazo de
19 caducidad; d) Solicitud Reestructuración de deuda . El Consejo
20 Directivo ACUERDA: denegar la solicitud de reestructuración, en tención a que se le concedió el
21 traslados de las cuotas de marzo a junio de dos mil veinte, al final del plazo, en sesión de fecha
22 veintitrés de julio del presente año; e) Solicitud de reestructuración de deuda del Licenciado
23 . El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura al documento en el
24 que se expone que en el crédito hipotecario referencia LPHV004-2013, tienen la calidad de codeudor
25 solidario y que el deudor principal es el Licenciado , que ya se
26 inició una acción ejecutiva en contra del deudor principal, que para tal efecto, solicita se le permita
27 poner al día el referido préstamo, y además, abonar una cantidad adicional que permita mantener lo
28 más que se pueda la cuota actual y se le conceda una oportunidad más para poder pagar el préstamo
29 durante el plazo que falta para concluir el plazo original, y salir del proceso ejecutivo mediante arreglo
30 extrajudicial.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, explica que para poder resolver lo
31 principal, el crédito se tenía que poner al día y será hasta entonces que se valoren los posibles
32 arreglos.- El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: que se ponga al día el crédito con
33 referencia LPHV004-2013, cuyo deudor principal es el Lic. y

1 posteriormente se valore posible propuesta de pago del resto de la deuda; f) Informe sobre instalación
2 de cableado de red e instalación de gabinete en oficina central. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas
3 López, le da lectura al informe mediante el cual se exponen los beneficios de haber realizado una
4 reinstalación del cableado de red, así como la justificación de la compra de un gabinete de mayor
5 capacidad, el cual permitiría mayor capacidad en caso de expansión. El Consejo Directivo toma nota;
6 g) Informe de Activo Fijo. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura al memorándum
7 remitido por el Licenciado _____, mediante el cual solicita autorización para
8 el descargo del inventario, de bienes menores a Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de
9 América, debido a que se verificó y se determinó el deterioro, detallados de la siguiente manera:
10 Silla Ejecutiva Mesh con cuero con número de inventario uno seis tres uno cero uno guión uno uno
11 cero uno guión cero dos tres, Silla Ejecutiva Mesh con cuero con número de inventario uno seis tres
12 uno cero uno guión uno uno cero uno guión cero uno ocho, cuatro Sillas Secretariales con brazo
13 con número de inventario uno seis tres uno cero tres guión uno uno cero uno guión cero cero ocho.
14 Además se solicita se defina el destino que tendrán dichos bienes, en base al capítulo V literal B) del
15 Manual para el Registro, Control y actualización de bienes muebles. El Consejo Directivo
16 ACUERDA: autorizar el descargo del inventario de los bienes detallados y que estos sean donados;
17 h) Que la Jefe de la Unidad Financiera, a través de memorándum solicita autorización para realizar
18 el reintegro a la Licenciada _____, la cantidad de Doscientos Veintiséis
19 punto Ochenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a reintegro por
20 préstamo personal LPPP-022-2017. El Consejo Directivo, ACUERDA: Autorizar el reintegro
21 detallado; i) Que se remite el informe del área de préstamos, del caso del Licenciado _____
22 . El Consejo Directivo ACUERDA: que se conozca en la próxima sesión debido a que no se
23 tiene el expediente a la vista; j) Reconsideración del pago de prestaciones de seguro de vida y auxilio
24 de sepelio por el fallecimiento del _____. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas
25 López, informa que mediante memorándum de esta fecha, la Tesorera informa lo siguiente: que no
26 es posible efectuar el pago de las prestaciones de seguro de vida y auxilio de sepelio por el fallecimiento
27 del Licenciado _____, aprobadas por el Consejo Directivo en sesión de fecha catorce de agosto
28 del presente año, debido a que en el proceso de verificación y análisis de la información de los pagos, se
29 encontró que el afiliado fallecido tenía cuatro cuotas pendientes de pago de los años dos mil cuatro y dos
30 mil ocho, quedando prácticamente inactivo y perdiendo la cobertura de los seguros. El Licenciado Carlos
31 Ovidio Murgas López, opina que se debe pagar las prestaciones, ya que si bien es cierto en el informe de
32 tesorería se establece que no puede pagar, pero desde que quedó en mora de tres cuotas en el año dos mil
33 ocho a la fecha, le enviaron talonario de pago, adquiriendo derechos como afiliado, además es de advertir

1 que en caso de haberse inactivado, en su momento pudo reingresar contratando nueva póliza.- El
2 Licenciado _____, opina que se debe pagar la prestación a los beneficiarios del
3 fallecido _____, ya que adquirió derechos como afiliados desde el año dos mil ocho.- El
4 Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano, opina que desde el momento que se le permitió pagar
5 las cuotas por más de doce años, el afiliado adquirió derechos, cada año Camudasal le enviaba talonario de
6 pagos.- El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: páguese las prestaciones de seguro de vida y
7 auxilio de sepelio a los beneficiarios del Licenciado _____, ya que adquirió derechos el afiliado
8 fallecido cuando se le extendía el talonario de pago, y ante errores del sistema de Camudasal y el personal,
9 fue adquiriendo dichos derechos. En consecuencia: llámese la atención a la Jefe de la Unidad de Afiliación,
10 que sea más cuidadosa en el estudio de este tipo de casos; k) Que la Licenciada
11 _____, Encargada de Préstamos, presenta informe consolidado de las solicitudes recibidas de
12 deudores de préstamos que por motivos de cuarentena por la pandemia COVID 19 no pudieron
13 cancelar sus cuotas. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura a cada una de las
14 solicitudes recibidas. El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar el traslado de cuotas al final del
15 plazo, de la siguiente manera: _____ : se difieren los meses de marzo, abril,
16 mayo y junio de dos mil veinte; _____ : se difieren los meses de marzo,
17 abril, mayo y junio dos mil veinte; _____ : se difiere marzo, abril, mayo
18 y junio dos mil veinte; _____ : se difieren los meses de abril, mayo y junio
19 dos mil veinte; _____ : se difiere marzo, abril, mayo y junio de dos mil
20 veinte. También se acuerda que todos los casos en los que se trasladan las cuotas al final del plazo,
21 deben modificar los contratos de mutuo correspondientes; l) Reformas al Reglamento de
22 Prestaciones. El Consejo Directivo ACUERDA: que el Gerente socialice al personal a nivel nacional.-
23 **IV.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.** El Licenciado Carlos
24 Ovidio Murgas López, informa: a) que se tienen a la vista las ofertas de las tasa de interés anual por
25 cuenta corriente o de ahorro, de los bancos Cuscatlán, Multi Inversiones Mi Banco y Banco Azul. El
26 Consejo Directivo ACUERDA: aceptar la oferta presentada por Banco Azul, quienes ofrecen una tasa
27 preferencial del tres punto cincuenta por ciento sobre saldos, para la cuenta corriente a favor de la
28 Caja. b) Que se presentan las cotizaciones de las empresas Equipos Electrónicos Valdés, S.A de C.V.
29 Innovaciones Tecnológicas y Sistemas Digitales, para la compra de un escáner, necesario para
30 escanear los recibos de ingresos para facilitar la búsqueda de pagos de los afiliados, recomendando
31 el encargado de informática, el equipo ofertado por Equipos Electrónicos Valdez, por ser la mejor
32 opción, debido a que es el equipo con más rapidez.- El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar la
33 compra de un escáner marca Epson a Equipos Electrónicos Valdés, S.A. de C.V. por el monto total

1 de Seiscientos Noventa y Nueve punto Cero Uno Dólares de los Estados Unidos de América, IVA
2 incluido. c) Que se presentan las cotizaciones recibidas para la compra de Toner y Tintas para
3 impresores, de las empresas Compushop S.A. de C.V., Sistemas Digitales, S.A. de C.V. y Servicintas.
4 El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar la compra de toner y tintas para impresores, según
5 requerimiento del encargado de Informática, a la empresa Compushop, S.A. de C.V., por el monto
6 total de Seiscientos Trece Dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido.- **V.- VARIOS.**
7 El Licenciado Miguel Angel Flores Durel, expone que hay que capacitar virtualmente y solicitar que
8 se haga un aula virtual para dar las clases, asimismo expresa que el plan de capacitación está listo
9 junto a los profesores.- El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: que se presente por parte
10 de la Unidad Técnica Informática una propuesta de aula virtual para la próxima sesión.- No habiendo
11 más que hacer constar, de esta manera concluye esta acta, la cual firmamos.

12

13

14

15 Lic. Carlos Ovidio Murgas López
16 Director Presidente.

Lic. Miguel Angel Flores Durel
Director Vicepresidente.

17

18

19

20 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa
21 Director Secretario

Licda. Irma Antonia Martínez de Reyes
Directora Propietaria

22

23

24

25 Lic. Oscar Gilberto Canjura Zelaya
26 Director Propietario

Lic. Marlon Harold Cornejo Avalos
Director Suplente

27

28

29

30 Lic. Napoleón Armando Domínguez Ruano
31 Director Suplente.

32

1

2